

cho a la solicitud de Andres Antonio Mendes
reducida a que se le de titulo de Notario de los
Reynos por las razones que manifiesta, y en
inteligencia a todos: Acordo conformarse
con él y que se devuelva el expediente al
S^r Corregidor para su debido curso

Fianzas de los ^{or} Habientes tenidos presente por esta Ciudad la
Corregidor. R^a Cédula de siete de Noviembre de mil setecientos
noventa y nueve que releva a los
Corregidores de la residencia que antes
se practicaba, y que por esta razon se escusa el
actual de dar la fianza para la responsabi-
lidad de su oficio segun y como lo han exeeu-
tado sus predecesores, y que esta Ciudad con-
templa que sin embargo de haberse ex-
tinguido las Residencias deben prestar los
Jueces la correspondiente fianza para res-
ponder de qualquiera multa u otros
cargos a que estan responsables por la ad-
ministracion de Justicia; para obviar las
diputas y desavenencias que sobre este
punto pueden ocurrir, guardando en el
Ayuntamiento la mejor armonia con el
Presidente, Acordo: que con referencia
a lo dispuesto por las leyes, autos acordados
y la expresada R^a Cédula se comunique al

